



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA) EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 12:42 horas del día 23 de diciembre de 2020, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y telemática, en primera convocatoria, por el Pleno, mediante teleconferencia a través de la plataforma digital “zoom”.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL	(P.P.)
RUIZ RODRIGUEZ PRUDENCIO JOSE	(P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN	(P.P.)
PEREA SIERRA ABEL	(P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR	(P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES	(P.P.)
TRUJILLO PEREZ JESSICA	(P.P.)
MONTESINOS CABELLO PABLO FRANCISCO	(P.P.)
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE	(P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR	(P.P.)
VALERO OVIEDO SUSANA	(P.P.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA	(P.S.O.E.)
MARQUEZ GARCIA DAVID	(P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA	(P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA	(P.S.O.E.)
CANTERO CASTILLO NATIVIDAD DEL PILAR	(P.S.O.E.)
CARAVIAS CHAVES JAVIER	(A.A.T.)
SAEZ MALDONADO EDUARDO	(A.A.T.)
PALMA LOPEZ ANA SUSANA	(No adscrita)
ARAGON ESPEJO MARIA JOSE	(No adscrita)

Secretaria General:

GÓMEZ SANZ MARIA AUXILIADORA

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/=20201223>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Dándose el quórum legal, por asistencia, a través de medios electrónicos, y acreditada la identidad de los miembros participantes y que, mediante la aprobación de la presente, todos ratifican que se encuentran en territorio español, ex art. 46.3 LRBRL, abierto el acto por el Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, pidió disculpas por la celeridad en la que se ha convocado esta sesión plenaria telemática, afirmando que las circunstancias han provocado que se haya tenido que cambiar la forma de celebrar esta sesión.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la urgencia de la sesión venía motivada porque un empleado que está en contacto con diferentes oficinas y concejales integrantes de este Pleno dió positivo en el día de ayer por la tarde, se rastrearon los contactos externos y, de forma preventiva, para evitar cualquier tipo de contagio, se contactó con la Sra. Secretaria y con todos/as los/as concejales/as y se consensuó celebrar esta sesión de forma telemática, ya que cuatro concejales son contactos estrechos del indicado empleado, pues es recomendable celebrar el pleno de forma no presencial.

Sometida la ratificación de la urgencia de la sesión a votación, fue aprobada por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201223&punto=1>

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, AATT Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS RELATIVA AL AUMENTO PLANTILLA CUERPO POLICIA LOCAL. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 15 de diciembre de 2020:

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020

<p>CVE: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20211133818</p> <p>Fecha: 08/03/2021</p> <p>Hora: 13:33</p>
---	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

“1. Aprobar el aumento paulatino de efectivos del Cuerpo de Policía Local.

Es pública y además notoria la falta de efectivos de la Policía Local en el término municipal de Alhaurín de la Torre desde hace muchos años. De hecho, a causa de la crisis del COVID- 19, esta cuestión ha generado aún más relevancia, tanto por el esfuerzo realizado por los efectivos durante el Estado de Alarma como tras el contagio de algunos de ellos que los dejó en cuarentena, tal y como se aconseja por las autoridades sanitarias.

Este brote de coronavirus en la Policía Local obligó a cerrar la Jefatura y a suspender los servicios de patrulla del cuerpo municipal. Mientras tanto, la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga tuvo que aumentar la presencia de efectivos de la Guardia Civil en el municipio para que éste no se quedara sin vigilancia. Han sido siete los agentes del cuerpo municipal afectados por COVID-19 mientras que el resto de policías han permanecido en cuarentena para no poner en riesgo su salud y la de la ciudadanía. Por ello, durante varios días la totalidad de la plantilla no acudieron a su puesto de trabajo.

Asimismo, en diversas ocasiones y dado el ridículo número de efectivos existentes en el municipio, hemos estado durante horas y a veces días enteros sin vigilancia de este cuerpo, a modo de ejemplo podemos señalar que en marzo de 2019, durante un domingo estuvieron las calles de la localidad sin vigilancia, puesto que desde las 19.00 horas de la tarde hasta las 23.00 horas de la noche sólo había en activo un agente de la Policía Local, y se encontraba en la oficina derivando llamadas a la Guardia Civil.

A raíz de este suceso, se ha solicitado en varias ocasiones conocer el número de agentes de la Policía Local operativos el fin de semana, información que el equipo de gobierno del PP ha evitado que los concejales de la oposición conozcan.

A todo lo anterior es inevitable añadir los sucesos acaecidos hace apenas unos días que dieron como resultado dos agentes heridos, y gracias a que de manera excepcional había disponible dos compañeros de apoyo podemos agradecerles que la situación no haya sido más grave aún.

La escasez de efectivos durante años se ha visto reflejada en el aumento de contrataciones por parte del Consistorio a empresas de seguridad privada que han venido realizando labores de control y vigilancia en momentos de más concentración de personas como por ejemplo la Semana Santa y la feria, dato económico que desconocemos tanto los concejales de la oposición como el resto de la ciudadanía, en tanto que en el portal de transparencia no están a disposición los contratos menores efectuados por el equipo de gobierno en el 2019, tal y como dicta la norma.

Debido a esta escasez de efectivos los turnos de noche son solo cubiertos por una patrulla, los horarios son abusivos, la vigilancia en los colegios no se realiza debido a la falta de efectivos...etc

Y es que en la localidad hay 11 agentes menos que hace diez años y en algunos turnos los 40.000 vecinos están atendidos sólo por dos policías. El Ayuntamiento realizó la última oferta pública para el cuerpo policial en 2006.

Según un informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tras llevar a cabo una Fiscalización Operativa de las dotaciones y costes de los servicios de la Policía Local de los ocho Ayuntamientos capital de provincia, la situación óptima de la ratio para los Policías Locales, según los teóricos en materia de seguridad, debe de estar en torno a dos policías por cada 1000 habitantes. Por tanto siguiendo esta recomendación nuestro municipio debería de estar dotado de 80 efectivos, una cifra que dista mucho de la

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020

3/9

PREMIANTE - FECHA

CVE:
07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22

DOCUMENTO: 20211133818
Fecha: 08/03/2021
Hora: 13:33

CSV: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

realidad, porque lo cierto es que en la actualidad hay 23 policías, de los que cuatro son oficiales y el resto agentes.

Según el decreto número 10 de enero del 2019 se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo por promoción interna de dos plazas de oficial de policía. Además, el 6 de febrero del 2019, se publicó el anuncio del Decreto de alcaldía número 0227 de la oferta pública del 2019, que corresponde a 5 plazas, además de una más por procedimiento de movilidad y concurso de méritos, tal y como establece la norma.

Así, en este momento, se encuentra en proceso cubrir seis plazas (cinco de turno libre y una mediante sistema de movilidad) correspondiente con la oferta pública de empleo de 2019 (5 plazas) y otra más anterior (1).

Desde que se inició el proceso, con la suspensión incluida por el Estado de Alarma generado por el COVID-19, hasta que sean nombrados como funcionarios de carrera los aspirantes que superen el proceso selectivo puede pasar más de un año, por lo que se hace urgente articular un plan plurianual para cubrir las necesidades reales del municipio.

Municipios como Antequera, con un número de habitantes similar al nuestro tiene unos 50 efectivos, o Rincón de la Victoria que tiene 65 o Ronda que a pesar de tener 10.000 habitantes menos que el nuestro tiene una plantilla de 62 policías.

Por tanto, y al menos para alcanzar una cifra similar a municipios con características al nuestro, y dado que el Gobierno de España va a proceder a eliminar la regla del techo de gasto impuesta por el Gobierno de Mariano Rajoy, se debe realizar el plan plurianual que puede tener una vigencia de 5 años hasta alcanzar una cifra óptima de efectivos, y que según municipios colindantes, podría estar en torno a unos 65/70 agentes.

En mérito a lo expuesto, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1. Aprobar un plan plurianual de 5 años de duración, mediante el cual podamos alcanzar una cifra óptima de efectivos de la policía local que podrían rondar los 65/70 agentes.”

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. María José Aragón Espejo indicó que no conoce si la Ley permite lo que se lleva a cabo aquí, pero sí es cierto que hay ayuntamientos en Andalucía que han llevado a cabo aumentos de la plantilla, por lo que se deberían estudiar las formas viables para intentar ese aumento que aquí se solicita.

Dña. Ana Susana Palma López dijo que el Gobierno del Sr. Rajoy limitó en gran medida el margen de actuación de los municipios en cuanto a los aumentos de plantilla, pero ya estamos en otra situación y considera que se deben ir dando pasos para poder llevar a cabo ese aumento, pues la

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020

4/9

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22

DOCUMENTO: 20211133818
Fecha: 08/03/2021
Hora: 13:33

CSV: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

necesidad de más agentes es patente, sobre todo en las circunstancias en las que nos encontramos actualmente y teniendo en cuenta el aumento poblacional que ha sufrido Alhaurín de la Torre en los últimos años.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, indicó que, cuando la oposición solicita un pleno extraordinario, la Ley establece que son los solicitantes los que deben aportar toda la información relativa a cada punto, pero, en este caso, le ha resultado casi imposible por la falta de información que tiene en materia de personal, pues lo que conocen es lo que sabe cualquier ciudadano a través de la página web municipal, no teniendo datos sobre la tasa de reposición ni los procesos selectivos sobre los que se esté trabajando.

Continuó la Sra. García manifestando que la falta de efectivos no es algo nuevo y supone una gran carencia, la cuál puede ser justificación para solicitar al Gobierno que se permitiera el aumento de la plantilla, no obstante, reiteró que la oposición no tiene datos suficientes para saber cuántos efectivos se podrían aumentar.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, agradeció el tono en el que se ha planteado este pleno y sus intervenciones; indicó que, desde 2021 no se han permitido ofertas de empleo público, y eso ha provocado que estemos en la situación que estamos, pero no sólo Alhaurín sino todos los ayuntamientos, algo que se ha agravado con la propia regulación de las ofertas de empleo y la tasa de reposición, pues la tasa de reposición de un año, si no se oferta, se pierde, de ahí que se hayan perdido puestos en esos años con prohibición de ofertar.

Continuó el Sr. Alcalde manifestando que él ha trasladado al Gobierno la necesidad de poder ampliar la plantilla de la Policía Local y ponerla al día de nuestras necesidades, pero no se le ha permitido nada más allá de la tasa de reposición, de hecho, se está terminando el proceso selectivo para poder contar con 6 nuevos policías, y se está trabajando en el proceso selectivo de otro agente más, en aplicación de la tasa de reposición de otro agente que se ha jubilado.

El Sr. Alcalde manifestó que, desde la F.E.M.P., se ha solicitado al Gobierno Central que se elimine la tasa de reposición, para que se puedan ofertar las necesidades reales de los municipios, no obstante, como hay plazas, de otros funcionarios, que no se van a poder utilizar, se va a intentar sumarlas para poder sacar, en su lugar, plazas de policías locales, algo que la Ley va a permitir a partir del próximo año; y dijo que le parece buena la propuesta y se podría aprobar si se modifica un poco.

Terminó el Sr. Alcalde indicando que el nivel de delincuencia ha bajado en nuestro municipio en los últimos años, lo que quiere decir que la situación, en materia de seguridad, no son tan malos como parece, siendo un logro conjunto de la Policía Local, la Guardia Civil y la Policía Nacional; y dijo que espera que, para finales de año, se cuente con diez nuevos agentes de la policía local, sumando las seis plazas que están ahora seleccionándose más otras cuatro que se espera sacar a lo largo de 2021.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020

CSV: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8



<p>CVE: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">5/0 PRESENTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20211133818 Fecha: 08/03/2021 Hora: 13:33</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestó que toda propuesta que vaya en la línea de mejorar la seguridad en nuestro municipio la ve positiva, pero considera que, con la situación actual, el Ayuntamiento no se puede comprometer a aumentar la plantilla en unos números concretos, sino que se puede comprometer a aumentarla en lo que se pueda.

Dña. Micaela García dijo que estaba de acuerdo con la puntualización manifestada por el Sr. Montesinos, de forma que hubiera un compromiso a aumentar, en todo lo posible, la plantilla de la Policía Local; y reiteró su petición de que se le informará más sobre la situación de los procesos selectivos y sobre los planes que haya respecto a los recursos humanos.

D. Javier Caravias afirmó que también está de acuerdo con esa puntualización, pero no le parece bien que el Sr. Alcalde justifique la situación en la que nos encontramos con los datos que ha dado de la bajada de la criminalidad, pues no se sabe a qué periodo en concreto se aplica y si se ha incluido el periodo en el que estábamos todos confinados.

El Sr. Alcalde dijo que ha dado esos datos a título informativo pues él reconoce que la plantilla hay que aumentarla.

D. Javier Caravias indicó que al Gobierno Central hay que pedir el aumento de la plantilla sin decirle, por otro lado, que hay poca criminalidad; y dijo que no hay que esperar para poner en marcha los procesos selectivos porque no hay que olvidar que, tras la superación del proceso, los opositores que consiguen la plaza, tienen que ir a la academia, lo cuál atrasa todo un año.

El Sr. Alcalde dijo que cree que los policías que aprueben, estarán en seis meses trabajando en prácticas en el Ayuntamiento; y afirmó que él le ha planteado a la Subdelegación del Gobierno tres cosas, la consolidación de la plantilla, la promoción interna y el aumento de la plantilla de la Policía Local.

El Sr. Caravias puso de manifiesto que, mientras se elimina o no las limitaciones y la tasa de reposición, pueden pasar años antes de poder aumentar la plantilla a nuestras necesidades, contestándole el Sr. Alcalde que la F.E.M.P. ha solicitado modificaciones al Estado de cara a poder dar una solución a este problema, pero las comunidades autónomas también tienen algo que decir, pues hay comunidades en las que su legislación contempla la figura del policía local funcionario interino, pero eso es algo que no está permitido en Andalucía, algo que podría paliar la situación en la que estamos, pues nuestras vacantes tienen que ser ocupadas, actualmente, a través de la figura de la comisión de servicios, pero esa figura tiene también sus limitaciones.

El Sr. Caravias agradeció que se reconozca por el Sr. Alcalde la situación en la que nos encontramos; y dijo que aceptaba modificar las propuestas que se han presentado para que sean aprobadas por toda la Corporación.

Dña. Ana Susana Palma López dijo que el Sr. Alcalde ha mostrado sensibilidad con la situación en la que se encuentra la plantilla y el municipio; y dijo que no ve razonable establecer un

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020

CSV: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8



<p>CVE: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">6/9 FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20211133818 Fecha: 08/03/2021 Hora: 13:33</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

número concreto, pero sí se debería plasmar el compromiso real, por parte de la Corporación, de que se quiere intentar arreglar esta situación.

Continuó la Sra. Palma manifestando que la población tiene sensación de falta de seguridad, pues no se ven a los agentes de la Policía Local, lo que también manda un mensaje de impunidad, considerando que el tema es muy importante como para no aprobar la propuesta, aunque ve que el Sr. Alcalde sabe que este tema es prioritario y ve sensibilidad en su postura.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., dijo que ve buena disposición para trabajar en aumentar la plantilla; en cuanto a las tasas de criminalidad, no conoce bien los datos, pero la sensación que hay es que ha aumentado, además, no valen sólo los datos del año anterior sino que sería mejor, y daría una mejor perspectiva, si se disponen y se ponen en comparación de los datos de los últimos diez años.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no dispone de esos datos, sino que es la Subdelegación quién los tiene y se podrían ver en la Junta Local de Seguridad Ciudadana, la cuál lleva tiempo sin reunirse por la situación de crisis en la que nos encontramos, adelantando que la presencia de la Guardia Civil se aumentará cuando se construya el nuevo Cuartel, el cuál estará para 2023; y dijo que los datos avalan que la delincuencia, en nuestro municipio, ha disminuido.

El Sr. Alcalde indicó que el Equipo de Gobierno quiere que se aumente la plantilla y va a trabajar para hacerlo en la mayor medida posible, dentro de lo que la Ley nos permita hacer, por lo que presentaba enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive de la misma quedara redactada de la siguiente forma:

“1. Aprobar un plan plurianual de 5 años de duración, mediante el cual podamos alcanzar una cifra óptima de efectivos de la policía local.”

Dña. Micaela García dijo que, en las Comisiones de Personal, se podrían discutir todos estos temas y el Equipo de Gobierno podría aprovechar para dar cuenta de todo lo que se hace, como es el caso de los administrativos que han aprobado su promoción interna, que se han enterado ya una vez que todo ha pasado.

El Sr. Alcalde dijo que no tendría inconveniente en celebrar Comisiones de Personal para dar cuenta de todo, y afirmó que no sabía que la oposición no tenía esa información.

Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista, explicó la propuesta contenida en el segundo punto del orden del día.

D. Javier Caravias dijo que el espíritu de las dos propuestas de esta sesión es intentar mejorar la situación en la que nos encontramos; y dijo que es fundamental que la oposición disponga de la información, para poder saber en qué se está trabajando y para saber cuál es la situación real del Ayuntamiento.

Dña. Susana Palma afirmó que estas cosas son tan importantes que todos/as debemos trabajar por mejorar la situación en la que se encuentran.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020

7/9

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22

DOCUMENTO: 20211133818
Fecha: 08/03/2021
Hora: 13:33

CSV: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde dijo que ha habido una perfecta coordinación con la Guardia Civil, con la que se han mantenido reuniones semanales, otra cosa es la Junta Local de Seguridad, que debe convocar el Subdelegado del Gobierno y al que van los 103 municipios de la provincia de Málaga, manifestando que, cuando se celebre, solicitará la información sobre criminalidad en los diez últimos años, no obstante, mientras tanto, se dará cuenta de todo lo que se ha hecho durante la pandemia, en la comisión Covid.

El Sr. Alcalde manifestó que, para la propuesta del punto tercero, presentaba enmienda de forma que la parte resolutive quede redactada de la siguiente forma:

“1.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento por el que se regulan las Juntas Locales de Seguridad y proceder a su convocatoria ordinaria una vez al semestre y a que se nos informe del resultado de todas las comisiones de coordinación y de la Junta Local de Seguridad a través de la Comisión Covid.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201223&punto=2>

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, AATT Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS EN RELACIÓN A LA J.L.S Y A LA CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGURIDAD.
Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 15 de diciembre de 2020:

“2.- Celebrar con más frecuencia la JSL y dar cuenta de lo despachado en una comisión informativa sobre las necesidades de seguridad ciudadana del municipio.

Según el Reglamento por el que se regulan las Juntas de Locales de Seguridad, éstas constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

El artículo 9 del citado reglamento, establece que las Juntas Locales de Seguridad se reunirán en sesión ordinaria al menos una vez al semestre. La última Junta de Seguridad Local se reunió a mediados de 2019, por lo que hace más de un año que la citada no se celebra.

Por tanto se debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma y proceder a la convocatoria semestral de la Junta de Seguridad Local.

Por otro lado, el artículo 23.2 de la Constitución Española, y en aras de la participación de los grupos de la oposición en los asuntos públicos, así como de la transparencia en un tema tan trascendental como es la seguridad ciudadana, se puede proceder a la creación de una Comisión informativa sin remuneración cuyo

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020



CVE: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8	8/0 FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22	DOCUMENTO: 20211133818 Fecha: 08/03/2021 Hora: 13:33
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

objetivo sea el análisis de las necesidades de seguridad ciudadana del municipio. Esta comisión puede tener una periodicidad semestral.

En mérito a lo expuesto, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento por el que se regulan las Juntas Locales de Seguridad y proceder a su convocatoria ordinaria una vez al semestre.

2.- Instar al Gobierno del citado Ayuntamiento a la creación de una Comisión Informativa no remunerada para analizar las necesidades de seguridad ciudadana del municipio.”

El debate sobre esta propuesta se produjo conjuntamente en el punto primero del orden del día, en el cuál, se presentó enmienda, por el Sr. Alcalde, de forma que la parte resolutive quede redactada de la siguiente forma:

“1.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento por el que se regulan las Juntas Locales de Seguridad y proceder a su convocatoria ordinaria una vez al semestre y a que se nos informe del resultado de todas las comisiones de coordinación y de la Junta Local de Seguridad a través de la Comisión Covid.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201223&punto=3>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 14:17, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2020

CSV: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8

9/9 FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E500114CFA0005V0Y1N3A1Y8	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/03/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/03/2021	DOCUMENTO: 20211133818
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2021 13:33:22	Fecha: 08/03/2021 Hora: 13:33

